



## Condenado un jefe a pagar 90.000 euros por humillar a dos empleados

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Andalucía ha condenado a un empresario al pago de 90.000 euros a dos representantes sindicales de la empresa a los que atacó y humilló en dos reuniones públicas con el personal de la compañía.

Según se relata en la sentencia del TSJ, los dos representantes sindicales trabajaban en la empresa **Duplex Elevación**. El 18 de diciembre de 2017 se celebraron dos reuniones entre el **director general** de la empresa y los **trabajadores**. Una de ellas se desarrolló por la mañana con los trabajadores de ese turno y otra por la tarde con los de éste.

En esas reuniones, el **responsable de la compañía** se refirió a los representantes sindicales en **términos despectivos**. Además, tal como relata el fallo del tribunal, con sus palabras “claramente se **pretende colocar** a los trabajadores en una **situación de conflicto** contra sus representantes al presentar a éstos como los **causantes de ciertos males** en el seno de la empresa”.

Según se incluye en la sentencia, el empresario utilizó expresiones como “el **sindicato** es igual a **precariedad laboral**”, “los representantes de los trabajadores no han sido capaces, con lo cual necesitan ayuda de aquí dentro, yo de fuer ...